

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00133 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., quien manifiesta que el vehículo, objeto de este trámite ya se encuentra en su poder, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas FZK959, presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de ANIBAL ALEJANDRO GOMEZ CUEVAS, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado tres (3) de junio. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2c756a0beb4d99573c6d14cc1e9a347859769ad5915a7e5ab40f0ebc1c82
d5f**

Documento generado en 07/07/2021 05:42:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**